



INDICE	
FORMATO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	002
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	005
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	015
GARANTIA DE SERIEDAD	016
FORMATO No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES – PARAFISCALES	025
TARJETA REVISOR FISCAL	026
CÉDULA REVISOR FISCAL	027
ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES REVISOR FISCAL	028
ANTECEDENTES	029
ESTADOS FINANCIEROS	036
CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS	041
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	042
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	045
DECLARACION DE RENTA	061
FORMATO 7 INDICADORES FINANCIEROS	062
FORMATO No. 9 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	066
FORMATO No. 10 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA	084
FORMATO No. 11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO	085
FORMATO No. 13 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	093
RUT	094
OFERTA ECONÓMICA	095



FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 26 de abril de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA como representante legal de PRIME PRODUCCIONES SA NIT 900062666-5 de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 003 de 2021**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400

Bogotá D.C.- Colombia



7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE PROPONENTE	COMPLETO	DEL	PRIME PRODUCCIONES SA
------------------------------	-----------------	------------	-----------------------

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400
Bogotá D.C.- Colombia



NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	HUGO ALEJANDRO BERMUDEZ ARDILA
DIRECCIÓN y CIUDAD	CARREA 28B N 68-69 BOGOTÁ
TELÉFONO	6047700
FAX	6047700
CORREO ELECTRÓNICO	LICITACIONES@PRIME-PRODUCCIONES.COM

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: NO APLICA según las siguientes normas: NO APLICA

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ALEJANDRO BENAVIDEZ ARDILA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PRIME PRODUCCIONES SA
NIT:	900062666-5
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 79910551 DE BOGOTÁ
CIUDAD:	BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CARRERA 28B N 68-69
TELÉFONO:	6047700

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400
Bogotá D.C.- Colombia

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/08

HORA: 15:06:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MaoUSw4VSg

OPERACION: AA21646751

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PRIME PRODUCCIONES S A

N.I.T. : 900.062.666-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01554876 DEL 2 DE ENERO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/08

HORA: 15:06:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MaoUSw4VSg

OPERACION: AA21646751

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVO TOTAL : 2,360,500,300

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 28 B NO 68 - 69

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : primeproducciones@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 28 B NO 68 - 69

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : primeproducciones@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003727 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 2 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01031545 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PRIME PRODUCCIONES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01319767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PRIME PRODUCCIONES LTDA POR EL DE: PRIME PRODUCCIONES S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01319767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: PRIME PRODUCCIONES S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA D.C.	2009/08/14	01319754
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA D.C.	2009/08/14	01319755
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA D.C.	2009/08/14	01319759
4146	2009/08/12	0006	BOGOTA D.C.	2009/08/14	01319767

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/08

HORA: 15:06:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MaoUSw4VSg

OPERACION: AA21646751

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

592 2012/02/15 0006 BOGOTA D.C. 2012/02/20 01608943

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE ENERO DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS DE TODO GÉNERO, Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DESERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD; PRODUCCIÓN DE VIDEOS Y AUDIOVISUALES; PROGRAMAS DE TELEVISIÓN COMERCIALES Y EMPRESARIALES; PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y OBRAS MUSICALES; PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y OBRAS TEATRALES CON FINES COMERCIALES Y/O PUBLICITARIOS; PRODUCCIÓN DE EVENTOS; PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ANIMACIONES POR COMPUTADOR. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y LO EXTRANJERAS; IMPORTAR. EXPORTAR, COMPRAR, VENDER Y DISTRIBUIR MATERIALES O SERVICIOS; PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, PROMOCIONALES Y DE COMUNICACIÓN COMERCIAL, EMPRESARIAL O MASIVA; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS PERIODÍSTICAS Y DE MEDIOS EN LAS ÁREAS ECONÓMICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y POLÍTICAS, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; IGUALMENTE PODRÁ EXPLOTAR CON FINES COMERCIALES TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y EN GENERAL, PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO LICITO DE CARÁCTER CIVIL. PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE TOMAR Y DAR DINERO A INTERÉS, CONTRATAR ARRENDAMIENTOS DE COSAS Y SERVICIOS, COMPRAR Y VENDER BIENES RAÍCES O MUEBLES, DAR EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EN OPERACIONES DE LA SOCIEDAD LOS BIENES DE ÉSTA, EN PRENDA LOS MUEBLES Y EN HIPOTECA LOS INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y/O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, O CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, O CAPTARLOS EN PAGO, FORMAR PARTE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/08

HORA: 15:06:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MaoUSw4VSg

OPERACION: AA21646751

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

COMO SOCIO DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES Y EN GENERAL EFECTUAR Y CELEBRAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PUES SE ENTIENDE QUE LA ENUMERACIÓN HECHA NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 (PUBLICIDAD)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

5819 (OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$194,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 388.00

VALOR NOMINAL : \$500,000.00

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/08

HORA: 15:06:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MaoUSw4VSg

OPERACION: AA21646751

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO	C.C. 000000079910551
SEGUNDO RENGLON	
PUERTA HEREDIA JOHN ALFREDO	C.C. 000000079898412
TERCER RENGLON	
BENAVIDES ARDILA OSCAR FELIPE	C.C. 000000080206579

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PUERTA IRMA RUTH HEREDIA DE	C.C. 000000041581537
SEGUNDO RENGLON	
PUERTA GARCIA IVAN ALFREDO	C.C. 000000019198486
TERCER RENGLON	
SIN IDENTIFICACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES SERÁN SUS REPRESENTANTES LEGALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/08

HORA: 15:06:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MaoUSw4VSg

OPERACION: AA21646751

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO

C.C. 000000079910551

SUPLENTE DEL GERENTE

PUERTA HEREDIA JOHN ALFREDO

C.C. 000000079898412

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR SU DENOMINACIÓN. NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUANTÍA, CON UNA MISMA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, BIEN EN UNO O VARIOS ACTOS, EN CUALQUIER TIEMPO; 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 3. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTRO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y DETERMINAR SUS ASIGNACIONES; 4. CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, ACEPTAR TÍTULOS VALORES, NEGOCIARLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 5: CONFERIR PODERES GENERALES ESPECIALES CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ANTE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; 6: COMPARECER EN LOS PROCESOS EN LOS CUALES SE DISCUTA EL DOMINIO Y POSESIÓN DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE O SE PRETENDA ALTERAR LA FORMA DE ESTOS; 7. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA; 8. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, PARA LO CUAL PODRÁ FIRMAR LETRAS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS O CUALQUIER TIPO DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS, TENERLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/08

HORA: 15:06:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MaoUSw4VSg

OPERACION: AA21646751

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ENDOSARLOS, COBRARLOS, PROTESTARLOS ETC.; 9. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA HASTA POR TRES MIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y EN GENERAL DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319768 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MONTAÑA UPEGUI YESID EDUARDO	C.C. 000000079749324

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01319767 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
CONSISTEMAS TRIBUTARIOS LTDA	N.I.T. 000008001546011

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PRIME PRODUCCIONES S A
 MATRICULA NO : 02566969 DE 27 DE ABRIL DE 2015
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2021
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
 DIRECCION : CR 28 B 68 - 69
 TELEFONO : 6074400
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : primeproducciones@gmail.com

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/08

HORA: 15:06:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MaoUSw4VSg

OPERACION: AA21646751

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/08

HORA: 15:06:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MaoUSw4VSg

OPERACION: AA21646751

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Microempresa

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,115,552,356

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7310

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/08

HORA: 15:06:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MaoUSw4VSg

OPERACION: AA21646751

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.910.551**

BENAVIDES ARDILA

APELLIDOS

HUGO ALEJANDRO

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

11-MAR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00133139-M-0079910551-20081203 0007450676A 1 1610029422



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101329124		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
23 04 2021	26 04 2021		00:00	11 08 2021		23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRIME PRODUCCIONES S..A								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.062.666-5			
DIRECCIÓN: CR 28 B NRO. 68 - 69						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6074400			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN DESARROLLO DE PROCESO DE CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2021, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TECNICA, LOGISTICA Y OPERATIVA REQUERIDAS PARA ATENDE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. JEP 352 - 2021, SUSCRITO ENTRE TEVEANDINA LTDA. Y LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA COTIZACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/04/2021	11/08/2021	\$41,600,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/05/2021

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****49,920.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,004.00	\$ *****68,924.00	\$ *****41,600,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESTRATEGIA EN SEGUROS LTDA.	133516	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101329124

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



"Trabajamos para Asegurar su Futuro"

Calle 85 No. 16A-31 Of. 202
Tel 635-6905 256-4868 702-7279
BOGOTA COLOMBIA
gerencia@estrategiaenseguros.com

RECIBO DE CAJA

Recibo de

PRIME PRODUCCIONES S.A.

CRA 28 B 68 - 69

BOGOTA

Ciudad	Fecha
BOGOTA	23 Abr 2021

NÚMERO: 0001952

Observaciones

PAGO POLIZA NO. 101329124 SEGUROS DEL ESTADO

Cuenta No.	Póliza	Certificado	Ramo	Compañía	Valor
					68,924

TOTAL==> \$68,924

Forma de Pago

Valores
\$68,924

- Banco
- Cheque
- Tarjeta

Firma Autorizada

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. 21-45-101329124**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



FORMATO No. 4

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.


YESID LEONARDO MONTAÑA UPEGUI., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.324 y con Tarjeta Profesional No. T.P. 96120-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PRIME PRODUCCIONES SA identificado con Nit 900.062.666-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

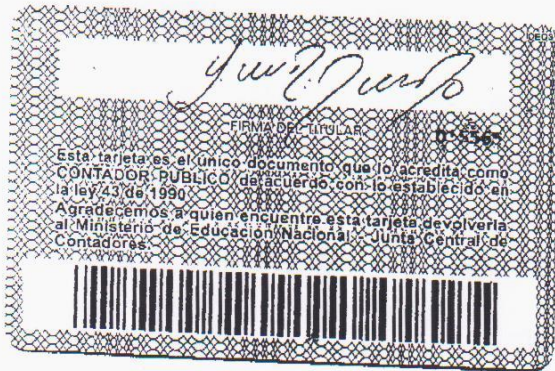
Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) del mes de abril de 2021.


YESID LEONARDO MONTAÑA UPEGUI.
REVISOR FISCAL
T.P. 96120-T

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400
Bogotá D.C.- Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.749.324**
MONTAÑA UPEGUI

APELLIDOS
YEZID EDUARDO

NOMBRES
Yezid Eduardo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1978**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-OCT-1996 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00206701-M-0079749324-20091229 0019471664A 1 6370515409

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

96387009BAED07960

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79749324 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96120-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de abril de 2021, a las 15:13:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900062666
Código de Verificación	900062666210413151303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de abril de 2021, a las 15:11:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79910551
Código de Verificación	79910551210413151157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Bogotá D.C., 16 de Abril de 2021 - 9:26 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO** de BOGOTÁ D.C.

79910551

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **4_S9U8B_269**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164681136



WEB
15:15:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PRIME PRODUCCIONES S A identificado(a) con NIT número 9000626665:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164680823



WEB
15:13:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79910551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:16:56 horas del 13/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79910551**

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2021 04:18:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79910551** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21857335** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

PRIME PRODUCCIONES S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(En pesos colombianos)
Al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre 2019

ACTIVO	NOTA	Al 30 de Diciembre de 2020	Al 31 de Diciembre de 2019	Al 31 de Enero de 2019
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				
CAJA GENERAL	4	\$ 56.449.366	\$ 1.063.370	\$ 8.140
BANCOS	4	\$ 27.800.524	\$ 63.197.226	\$ 14.574.432
UNION TEMPORAL	4	-\$ 29.985.203	\$ 0	\$ 0
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
CLIENTES	5	\$ 437.402.385	\$ 956.903.567	\$ 1.999.650.782
CUENTAS POR COBRAR A ACCIONISTAS	5	\$ 639.393.142	\$ 318.171.930	\$ 0
CUENTAS POR COBRAR A PARTICULARES	5	\$ 432.391.564	\$ 70.929.755	\$ 0
SOBRANTES EN LIQUIDACION I	6	\$ 82.060.378	\$ 120.840.556	\$ 105.573.148
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y OTROS ACTIVOS				
GASTOS PAGADOS POR ANTICI	7	\$ 13.475.600	\$ 15.368.835	\$ 37.674.125
ACTIVO CORRIENTE		\$ 1.658.987.756	\$ 1.546.475.239	\$ 2.157.480.627
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS				
IMPUESTOS DIFERIDOS	8	\$ 0	\$ 6.383.476	\$ 7.529.010
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO				
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9	\$ 187.128.908	\$ 185.345.672	\$ 187.128.908
MAQUINARIA Y EQUIPO	9	\$ 35.569.020	\$ 35.128.673	\$ 25.569.020
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		\$ 28.803.281	\$ 13.785.321	\$ 4.490.102
EQUIPO DE OFICINA	9	\$ 35.435.335	\$ 16.021.451	\$ 7.890.520
ANTICIPO PROPIEDAD PLANTA	10	\$ 414.576.000	\$ 414.576.000	\$ 414.576.000
ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 701.512.544	\$ 671.240.593	\$ 647.183.560
TOTAL ACTIVO		\$ 2.360.500.300	\$ 2.217.715.832	\$ 2.804.664.187

PASIVO				
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
PROVEEDORES	11	\$ 64.524.480	\$ 89.567.341	\$ 689.165.902
RETENCIONES Y APORTES NON	12	\$ 3.372.800	\$ 5.424.333	\$ 2.072.076
BENEFICIOS A EMPLEADOS				
SALARIOS	13	\$ 17.002.082	\$ 16.878.416	\$ 0
CESANTIAS CONSOLIDADAS	13	\$ 10.161.576	\$ 10.085.408	\$ 23.903.520
INTERESES SOBRE CESANTIAS	13	\$ 1.219.390	\$ 1.686.038	\$ 3.068.432
VACACIONES CONSOLIDADAS	13	\$ 6.656.678	\$ 5.902.049	\$ 18.749.678
PRIMA DE SERVICIOS	13	\$ 0	\$ 4.999.989	\$ 0
PASIVO CORRIENTE		\$ 102.937.006	\$ 134.543.574	\$ 736.959.608
PASIVOS FINANCIEROS				
COMPAÑIAS DE FINANCIAMIEI	14	\$ 152.910.309	\$ 1.146.355	\$ 198.335.514
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS				
IMPUESTO DIFERIDO	15	\$ 0	\$ 1.251.448	\$ 10.895.324
DEUDAS CON ACCIONISTAS O:	16	\$ 0	\$ 1.100.000	\$ 12.760.000
PASIVO NO CORRIENTE		\$ 152.910.309	\$ 3.497.803	\$ 221.990.838
TOTAL PASIVO		\$ 255.847.315	\$ 138.041.377	\$ 958.950.446

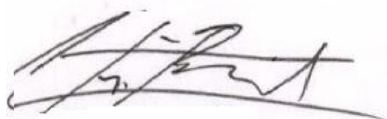
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL				
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		\$ 194.000.000	\$ 194.000.000	\$ 194.000.000
RESERVAS				
RESERVAS OCASIONALES		\$ 198.953.644	\$ 198.953.644	\$ 156.065.155
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
UTILIDAD DEL EJERCICIO	17	\$ 24.978.531	\$ 185.400.555	\$ 240.200.317
GANANCIAS ACUMULADAS				
GANANCIAS ACUMULADAS CO	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0
GANANCIAS ACUMULADAS		\$ 1.686.720.810	\$ 1.501.320.256	\$ 1.255.448.269
TOTAL PATRIMONIO		\$ 2.104.652.985	\$ 2.079.674.455	\$ 1.845.713.741

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

\$ 2.360.500.300

\$ 2.217.715.832

\$ 2.804.664.187



**HUGO BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL**



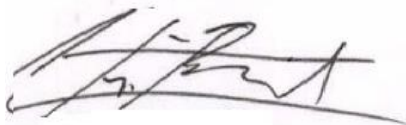
**YESID EDUARDO MONTAÑA U.
REVISOR FISCAL
TP. 96120-T**

(Ver documento adjunto)

PRIME PRODUCCIONES S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
(En pesos colombianos)

Al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre 2019

	NOTAS	Al 30 de Diciembre de 2020	Al 31 de Diciembre de 2019
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	19	\$ 1.115.552.356	\$ 4.253.909.092
GANANCIA BRUTA		\$ 1.115.552.356	\$ 4.253.909.092
GASTOS DE ADMINISTRACION	20	\$ 853.703.862	\$ 3.543.344.481
GASTOS DE PERSONAL	20	\$ 203.824.908	\$ 235.043.595
GANANCIAS OPERATIVAS		\$ 58.023.586	\$ 475.521.016
INGRESOS FINANCIEROS	21	\$ 105.866.159	\$ 0
GASTOS FINANCIEROS	22	\$ 13.301.865	\$ 35.891.616
GANANCIAS ANTES IMPUESTOS		\$ 150.587.880	\$ 439.629.400
GASTOS POR IMPUESTOS	23	\$ 48.188.121	\$ 141.532.015
OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	24	\$ 77.421.229	\$ 59.063.836
RESERVAS OCASIONALES	25	\$ 0	\$ 42.888.489
GANANCIA NETA		\$ 24.978.530	\$ 196.145.060



HUGO BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL

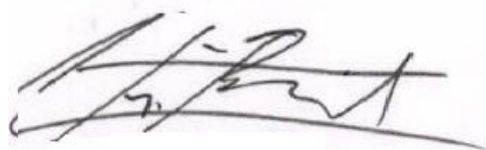


YESID EDUARDO MONTAÑA U.
REVISOR FISCAL
TP. 96120-T

(Ver documento adjunto)

PRIME PRODUCCIONES S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(En pesos colombianos)
Al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre 2019

	CAPITAL	RESERVAS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	GANANCIAS ACUMULADAS	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 1 de Enero 2019	\$ 194.000.000	\$ 156.065.155	\$ 240.200.317	\$ 1.255.448.269	\$ 1.845.713.741
RESERVAS OCASIONALES		\$ 42.888.489		\$ 240.200.317	\$ 283.088.806
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 185.400.555	-\$ 240.200.317	-\$ 54.799.762
GANANCIAS ACUMULADAS			-\$ 240.200.317	\$ 245.871.987	\$ 5.671.670
Saldo al 31 de Diciembre 2019	\$ 194.000.000	\$ 198.953.644	\$ 185.400.555	\$ 1.501.320.256	\$ 2.079.674.455
RESERVAS OCASIONALES				\$ 185.400.555	\$ 185.400.555
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 24.978.530	-\$ 185.400.555	-\$ 160.422.025
GANANCIAS ACUMULADAS			-\$ 185.400.555	\$ 185.400.555	\$ 0
Saldo al 31 de Diciembre 2020	\$ 194.000.000	\$ 198.953.644	\$ 24.978.530	\$ 1.686.720.811	\$ 2.104.652.985



HUGO BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL



YESID EDUARDO MONTAÑA U.
REVISOR FISCAL
TP. 96120-T

(Ver documento adjunto)



PRIME PRODUCCIONES S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(En pesos colombianos)
Al 31 de Diciembre de 2020

ACTIVIDADES OPERACION	
UTILIDAD EJERCICIO	\$ 24.978.530
RECAUDO CLIENTES	-\$ 2.126.954.546
AUMENTO IMPUESTOS POR COBRAR	\$ 1.845.122.696
DISMINUCION IMPUESTO DIFERIDO	-\$ 7.633.704
DISMINUCION PROVEEDORES	\$ 11.152.645
AUMENTO RETENCIONES Y APORTES NOMINA	-\$ 1.145.534
AUMENTO SALARIOS	\$ 299.799.281
DISMINUCION CESANTIAS CONSOLIDADAS	\$ 885.836.120
DISMINUCION INTERESES CESANTIAS	-\$ 878.339.818
DISMINUCION VACACIONES	\$ 126.445.049
AUMENTO PRIMA DE SERVICIOS	-\$ 120.606.663
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION	\$ 58.654.056
ACTIVIDADES INVERSION	
DISMINUCION FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 12.601.284
COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
COMPRA EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	\$ 12.601.284
COMPRA EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	\$ 25.202.567
ACTIVIDADES FINANCIACION	
AUMENTO CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	\$ 0
AUMENTO CUENTAS POR COBRAR A PARTICULARES	-\$ 122.324.609
DISMINUCION GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 0
PAGO COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO	\$ 24.721.548
PAGO DEUDAS CON PARTICULARES	\$ 0
MOVIMIENTO PATRIMONIO	\$ 7.291.286
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-\$ 90.311.776
VARIACIONES DEL FLUJO	-\$ 6.455.152
SALDO EFECTIVO Y BANCOS AÑO 2019	\$ 64.260.596
FLUJO DE EFECTIVO FINAL PERIODO	57.805.444
SALDO EFECTIVO Y BANCOS AÑO 2020	\$ 84.249.890

HUGO BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL

YEZID EDUARDO MONTAÑA U.
REVISOR FISCAL
TP. 96120-T



CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que los estados financieros de la Compañía PRIME PRODUCCIONES SA., se elaboraron con base en las normas de contabilidad aceptadas en Colombia, aplicadas uniformemente, asegurando que prestan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, terminados el 31 de diciembre 2020 y 2019. También confirmamos que:

- a) Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad.
- b) No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- c) Aseguro la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en el periodo terminado al 31 de diciembre 2020 y 2019, evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- d) Confirmando la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los estados financieros enunciados y en sus notas explicativas.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros

No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020, que requieran revelación en los estados financieros o en sus notas explicativas.

Cordialmente,

HUGO BENAVIDES ARDILA
Representante Legal

YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI
Revisor Fiscal
T.P. 96120- T



Dictamen del Revisor Fiscal

A los miembros de la Asamblea General de Accionistas

PRIME PRODUCCIONES S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros de la Compañía PRIME PRODUCCIONES S.A. (En adelante la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión no modificada

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión no modificada.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.



En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, la Entidad no presenta situaciones que afecten la hipótesis de negocio en marcha.

La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:


- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2019, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.



YESID EDUARDO MONTAÑA
Revisor Fiscal
T.P. N° 96120-T
Marzo 05 de 2021
Bogotá Colombia



PRIME PRODUCCIONES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 y al 1 de Enero de 2019

1. ENTIDAD REPORTANTE.

Prime Producciones S.A., es una sociedad anónima constituida bajo las leyes colombianas, con domicilio legal en la CRA. 28B 68-69, no cotiza en Bolsa.

La actividad principal de la compañía es la prestación de servicios publicitarios, producción de eventos y campañas publicitarias, promocionales y de comunicación comercial.

La compañía se encuentra registrada en Cámara de Comercio bajo el número 01554876.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas.

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NIIF para PYMES), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (Pymes) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2009.

Los presentes estados financieros son los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las NIIF para PYMES. En la preparación de estos estados financieros la Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos.

2.2. Bases de Preparación.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia - PCGA. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior. Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

2.3. Resumen de las Políticas Contables Significativas.

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la compañía en la preparación de los presentes estados financieros separados.

2.3.1. Moneda de presentación y moneda funcional

La moneda de presentación de estos estados financieros es el peso que es la moneda funcional de la compañía; toda la información es presentada en miles de pesos, y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indique de otra manera.

2.3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen, efectivo en cajas menores moneda funcional, cuentas bancarias en moneda funcional.

El efectivo y equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago. Lo componen los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la compañía, incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en entidades financieras.

2.3.3. Cuentas por Cobrar.

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Compañía, consideradas como un activo financiero en la categoría de Instrumentos Financieros de la Sección 11 de la NIIF para las PYMES, al representar un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

2.3.4. Deterioro de Cuentas por Cobrar.

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros que posee la Compañía con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo por sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable, la Compañía debe evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor. Una vez comprobado el deterioro, se realizará el cálculo adoptado por la Compañía en la política contable.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

2.3.5. Deterioro del valor de los activos.

La pérdida por deterioro del valor en un activo es la diferencia entre el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo (en adelante "UGE") y su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor valor resultante entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

La compañía evaluará al final de cada cierre contable, indicios de deterioro del valor en sus activos. De existir deterioro, estimará el importe recuperable para cada activo, de forma que el activo no exceda el valor en libros. Realizará el cálculo del valor recuperable. La compañía utilizará diferentes fuentes de información para conocer los posibles indicios de la existencia de deterioro.

2.3.6. Propiedades, Planta y Equipo.

Las propiedades, planta y equipo comprenden Flota y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo, Equipos de computación y comunicación y Equipo de Oficina, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía; Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, como es el caso de los que se identifican por componentes, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo, durante sus vidas útiles estimadas.

2.3.7. Gastos Pagados por Anticipado.

La Compañía reconoce un gasto pagado por anticipado cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Que su valor sea cuantificable fiablemente.
- Que la erogación cubra más de un mes desde la fecha en que se efectúa el pago.
- Que fluyan beneficios económicos futuros a la Compañía, asociados al monto prepagado; las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se reconocerán como gasto en el Estado de Resultados correspondiente.

Los gastos pagados por anticipado son reconocidos al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

2.3.8. Cuentas por Pagar.

La Compañía considera como cuentas por pagar todas las obligaciones en la que tiene el compromiso de entregar efectivo o algún instrumento financiero activo.

Aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo los requerimientos de la NIIF para pymes, provenientes de las obligaciones contraídas por la Compañía, con personas naturales o jurídicas.

Las cuentas por pagar corrientes o de corto plazo (menos de 3 meses) se miden al valor de la transacción, siempre que el efecto del descuento no sea material para La Compañía.

Las cuentas por pagar largo plazo son mensualmente valoradas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); la Compañía realiza la causación de los intereses y otros costos financieros anualmente.

2.3.9. Beneficios a Empleados.

La compañía reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado.
- b. Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad.
- c. Que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la Compañía.
- d. Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

La compañía reconoce el gasto por todos los desembolsos por beneficios a empleados y un pasivo por el importe adeudado a los empleados, después de deducir los pagos realizados a su favor.

2.3.10. Ingresos y Otros Ingresos.

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a los beneficios económicos, que se generan en la realización de las actividades ordinarias de la Compañía, incrementan el patrimonio y están relacionados con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. El intercambio de bienes o servicios de naturaleza y valor similares no se considera una transacción que genere ingresos de actividades ordinarias. No obstante, se considera que los intercambios de elementos diferentes sí generan ingresos de actividades ordinarias.

2.3.10.1. Otros Ingresos.

Así mismo, existen ingresos que no provienen de la actividad ordinaria de la Compañía, denominados Otros ingresos ordinarios y extraordinarios, que se miden por el valor acordado entre las partes o el valor asignado a la operación.

2.3.11. Impuesto de Renta y Diferido.

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la Sección 29, “Impuesto a las ganancias”.

2.3.11.1. Impuesto sobre la Renta Corriente.

La medición de este impuesto se realiza de acuerdo con las normas tributarias vigentes en la fecha de cierre del periodo gravable usando la tasa impositiva aplicable según la normatividad tributaria que rige a la Compañía.

No se descontará de los activos y pasivos el valor del impuesto corriente o diferido que se haya calculado, éste se totaliza y se contabiliza contra una partida del gasto por impuesto corriente.

Los anticipos del impuesto de renta, correspondiente a las retenciones que le fueron practicadas a la Compañía en el período gravable, se contabilizan como un menor valor del impuesto corriente por pagar. Si al presentar el efecto neto entre el impuesto a cargo y las sumas anteriormente mencionadas se genera un saldo a favor, se reconocerá como una cuenta por cobrar a la Administración de impuestos, en caso contrario, se reconocerá y medirá el pasivo correspondiente.

Tanto el impuesto a las ventas por pagar como la retención en la fuente por pagar serán compensadas para efectos de presentación del balance con los saldos a favor del impuesto de renta en la medida en que la Compañía decida hacer uso de esta opción.

2.3.11.2. Impuesto sobre la Renta Diferido.

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleados.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

3. ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACION FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA (NCIF).

Estos estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros que el Grupo ha preparado de acuerdo con las NCIF para PYMES. Para los períodos anteriores y hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA).

Por lo tanto, el Grupo ha preparado estados financieros que cumplen con las NCIF para PYMES vigentes para los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2016 y con posterioridad, junto con la información comparativa correspondiente al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio finalizado en esa fecha.

Como parte de la preparación de estos estados financieros, el estado de situación financiera de apertura fue preparado al 1 de enero de 2015.

Esta nota explica los principales ajustes realizados por el Grupo para reexpresar el estado de situación financiera al 1 de enero de 2015 y los estados financieros anteriormente publicados al 31 de diciembre de 2015, y por el ejercicio finalizado en esa fecha, todos ellos preparados de acuerdo con los PCGA locales.

De acuerdo con lo requerido, se explican a continuación los principales ajustes de la transición a las NCIF para PYMES, y se presentan las siguientes conciliaciones relacionadas con dicha transición:

Reconciliación del Estado de Situación Financiera.

La reconciliación entre el estado de situación financiera bajo COLGAAP y las NIIF al 1° de enero de 2015 (fecha de transición a NIIF) se detalla a continuación:

ACTIVO	Saldos al 1 de Enero de 2015 bajo COLGAAP	Ajustes por Convergencia NIIF	Saldos al 1 de Enero de 2015 bajo NIIF
EFFECTIVO	\$ 9.457.980	\$ 0	\$ 9.457.980
BANCOS	\$ 563.145.372	\$ 0	\$ 563.145.372
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 937.805.837	\$ 0	\$ 937.805.837
ANTICIPO IMPUESTOS	\$ 348.879.888	\$348.879.888	\$ 0

SOBRANTES IMPUESTOS	\$ 151.132.090	\$ 76.697.312	\$ 227.829.402
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 48.614.876	\$ 0	\$ 48.614.876
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.059.036.043	\$272.182.576	\$ 1.786.853.467
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	\$ 0	\$ 160.959	\$ 160.959
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 313.545.160	\$ 28.888.889	\$ 342.434.049
DIFERIDOS	\$ 337.190.574	\$337.190.574	\$ 0
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 650.735.734	\$308.140.726	\$ 342.595.008
TOTAL ACTIVO	\$2.709.771.777		\$2.129.448.475
PASIVO			
PROVEEDORES	\$ 1.113.749.323	-\$ 73.099.946	\$ 1.040.649.377
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	\$ 1.605.896	\$ 0	\$ 1.605.896
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 272.182.576	\$272.182.576	\$ 0
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 10.645.991	\$ 0	\$ 10.645.991
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.398.183.786	\$345.282.522	\$ 1.052.901.264
COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0	\$ 30.498.478	\$ 30.498.478
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	\$ 0	\$ 30.830.065	\$ 30.830.065
DEUDAS CON ACCIONISTAS	\$ 224.000.000	-\$ 17.576.717	\$ 206.423.283
PASIVO CORRIENTE	\$ 224.000.000	\$ 43.751.826	\$ 267.751.826
TOTAL PASIVO	\$1.622.183.786		\$1.320.653.091
PATRIMONIO			
CAPITAL	\$ 194.000.000	\$ 0	\$ 194.000.000
RESERVAS	\$ 14.984.000	\$ 0	\$ 14.984.000
GANANCIAS ACUMULADAS	\$ 465.400.110	\$ 0	\$ 465.400.110
GANANCIAS ACUMULADAS CONVERGENCIA NIIF	\$ 0	\$ 58.397.967	\$ 58.397.967
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 413.203.881	\$337.190.574	\$ 76.013.307
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.087.587.991	\$278.792.607	\$ 808.795.384
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$2.709.771.777		\$2.129.448.475

Notas a la reconciliación del estado de situación financiera y resultados.

Los saldos Iniciales se derivan de los Estados Financieros de acuerdo a COLGAAP, a los cuales se aplica la Ley 1314 de 2009, la cual regula los principios y normas de contabilidad e información financiera, y el marco técnico normativo expresado en el Decreto 3022 de 2013, modificado parcialmente por el decreto 2129 de 2014 que modifica las fechas establecidas y señala un nuevo plazo para los preparadores de Información Financiera Grupo 2, Las NIIF incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos de los respectivos Comités de interpretaciones (SIC y CINIIF).

La adopción de las NIIF ha requerido ajustes a los saldos existentes en los estados financieros separados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados. Los ajustes más importantes son:

Anticipo de Impuestos.

Se compensaron los Anticipos de Impuestos con los Impuestos por Pagar dejando el saldo neto en la Cuenta Sobrantes en Liquidación Privada.

Anticipo Contratistas.

Se analizaron todas aquellas partidas que estaban clasificadas bajo COLGAAP como anticipos analizando estos valores fueron sujeto de reclasificación aquellas que no iban a generar ingresos a la compañía llevando estos valores al activo o al patrimonio. Se reclasifico ésta cuenta en Gastos Pagados por Anticipado.

Propiedad Planta y Equipo.

Bajo la Sección 17 se determinó el modelo de costo para PPYE se reconstruyo el valor de los activos en función de las nuevas vidas útiles dando un incremento de patrimonio, este aumento obedece en su gran mayoría por la ampliación de la vida útil. De acuerdo a la Sección 17 de Propiedades, planta y equipo, se requiere que la Compañía estime el valor residual de cada ítem del rubro de inmueble, maquinaria y equipo para poder determinar el importe de depreciación.

Diferidos.

Esta cuenta tenía unos gastos correspondientes a años anteriores la cual se ajustó en la Utilidad del Ejercicio.

Proveedores.

Se hizo un ajuste correspondiente a un descuento por pronto pago quedando el saldo neto en la cuenta, el cual genera un pasivo por impuesto diferido porque surge una diferencia temporaria imponible.

Deudas con Accionistas.

De acuerdo con las NIIF para PYMES, esto constituye una transacción de financiación, por cuanto no se pactó el pago intereses. Se medirá el Pasivo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, la cual se determinó en 13,04% E.A., es decir lo medirá al costo amortizado. Este ajuste genera un pasivo por impuesto diferido porque surge una diferencia temporaria imponible.

4. La composición de Efectivo y equivalentes al efectivo de los Bancos es la siguiente:

	2.020	2.019
Efectivo	56.449.366	1.063.370
Banco Davivienda Corriente	27.806.150	61.607.252
Banco Colpatría Corriente	-5.626	1.589.974
Inversiones Uniones Temporales	-29.985.203	0
	54.264.687	64.260.596

5. Las Cuentas por cobrar Comerciales de Clientes es la siguiente:

	2020	2019
EDGAR DIMATE	8.925.000	8.925.000
ALEJANDRO OSORIO	0	4.403.000
FUSSION MARKETING	39.143.677	7.612.438
FIERA	59.997.225	315.105.427
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	94.391.543	168.529.952
NORTHROP GRUMMAN	0	4.355.400
TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE	1.450.150	0
GRUPO ERCA	2.595.414	0
ID PLUS	5.900.248	41.193.461
TIGO	0	177.337.553
UT PRIME VIRTUAL	14.214.130	0
FEDEPALMA	0	775.431
ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES	141.509.652	0
TRANSPORTADORA DE GAS INT	0	7.792.964
HD TV COLOMBIA	33.525.996	0
GAVCO	0	145.067
LEONISA	0	73.789.364
UNION TEMPORAL DE MEDIOS	35.749.350	14.196.054
UNE	0	148.669.620
ACCIONISTAS	639.393.142	318.171.930
PARTICULARES	432.391.564	70.929.755

1.509.187.091	1.347.736.362
----------------------	----------------------

6. Los Sobrantes en liquidación privada corresponde al saldo neto de reclasificar la cuenta de Anticipo de Impuestos con la cuenta de Impuestos por pagar.
7. Los Gastos pagados por anticipado corresponden a la reclasificación de la cuenta anticipos a contratistas.
8. Los Activos por Impuestos Diferidos está compuesto de la siguiente forma:

	2.020	2.019
IMPUESTOS DIFERIDOS	0	6.383.476

9. La composición de la Propiedad Planta y Equipo es la siguiente:

	2.020	2.019
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	187.128.908	187.128.908
MAQUINARIA Y EQUIPO	35.569.020	30.771.587
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	28.803.281	14.490.102
EQUIPO DE OFICINA	35.435.335	17.890.520
	286.936.544	\$ 250.281.117

10. El anticipo de Propiedad Planta y equipo es un anticipo que se hizo para comprar un local comercial en la ciudad de Neiva en el Centro Comercial.
11. Los Proveedores está compuesto de la siguiente forma:

	2.020	2.019
VICTOR RODRIGUEZ	1,121,326	6.383.993
DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ ALVAREZ	19,375,830	334.923
COLOR LIQUIDO IMPRESION DIGITAL SAS	494,615	1.140.340
VIRTUAL TELEVISION	2,166,000	274.495
PC COM SA	122,397	79.824
MAGNETIC E.U	233,811	16.240.381
MOLDO ALQUILERES Y EVENTOS	745,669	259.140
ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES	3,570,000	5.380.890
JAIME TORRES Y CIA SA	119,914	2.408.154

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	216,258	212.461
MARKETING Y PUBLICIDAD YACS SAS	2,153,554	194.756
SOLUGISTIK LTDA	920,000	2.179.250
COMPUNETWORK RENTING SAS	238,000	513.153
INSITU GROUP SAS	16,878,251	33.097.918
HEALTHCARE SUPPLIES SOLUTION SAS	11,550,000	5.380.890
FUERTES CREATIVOS SAS	137,443	2.179.250
RODRIGO PINZON	500,000	1.500.000
MARIANA CASTIBLANCO TELLEZ	330,475	1.624.569
JOSE SILVA	1,176,979	2.408.154
GILMA SILVA	1,176,979	1,176,979
ANTONIO SILVA	1,176,979	1,176,979
PRISMA	120,000	5.420.842
	64.524.480	89.567.341

12. Las retenciones y aportes de nómina corresponden a los siguientes valores:

	2.020	2.019
ALIANSA SALUD EPS	280.000	400.000
SALUD TOTAL EPS	54.300	86.125
SANITAS EPS	44.000	40.000
FAMISANAR	150.000	267.545
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	203.200	301.432
COLSUBSIDIO	528.300	865.669
PORVENIR	408.000	1.027.362
COLFONDOS	217.000	344.500
PROTECCION	1.312.000	1.931.700
COLPENSIONES	176.000	160.000
	3.372.800	5.424.333

13. Los beneficios a empleados corresponden al saldo de las Cesantías, Intereses a las cesantías, Prima de Servicios y Vacaciones, las cuales corresponden a cada año respectivamente.

14. Las compañías de financiamiento corresponden a los saldos con el Banco Davivienda Y Bancolombia por concepto de préstamos.
15. Los Pasivos por Impuestos Diferidos está compuesta de la siguiente forma:

	2.020	2.019
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0	1.251.448
	0	1.251.448

16. Corresponde a Las deudas de la empresa Prime Producciones S.A., con Accionistas.
17. La Utilidad del ejercicio corresponde a la Utilidad de cada año.
18. La cuenta de ganancias acumuladas convergencia NIIF es la cuenta que se utilizó para realizar el Estado de Situación Financiera de Apertura y llevar a ésta cuenta las diferencias.
19. Son Los Ingresos por Actividades ordinarias de la empresa
20. Los gastos de Administración están discriminados así:

	2.020	2.019
PERSONAL	203.824.908	235.043.595
HONORARIOS	6.210.000	23.587.440
IMPUESTOS	12.439.235	35.639.761
ARRENDAMIENTOS	49.427.730	63.432.702
SEGUROS	4.463.634	21.411.598
TEMPORALES	645.500	1.600.000
ASISTENCIA TECNICA	720.507.363	3.334.128.714
ASEO Y VIGILANCIA	1.941.859	1.374.923
ACUEDUCTO	983.030	1.105.206
ENERGIA	1.346.353	2.687.149
TELEFONO	4.121.476	2.974.435
TRANSPORTE	3.155.000	7.136.766
CORREO	2.218.468	0
LEGALES	2.375.720	2.989.670
ADECUACIONES	3.765.005	3.919.654
VIAJE	13.825.048	205.000
ASEO Y CAFETERIA	3.909.135	1.700.170
PAPELERIA	6.634.331	1.990.632
GASOLINA	1.561.421	6.643.764
TAXIS	1.056.800	8.534.480
RESTAURANTE	10.160.758	16.204.235
PARQUEADEROS	433.884	953.500
DIVERSOS	2.522.112	5.124.682
	\$ 1.057.528.770	\$ 3.778.388.076

- 21. Los ingresos financieros corresponden a los ingresos obtenidos en las cuentas de Ahorro y Corriente del Banco Davivienda, subsidio de nomina debido a la pandemia e ingresos por uniones temporales.
- 22. Los gastos financieros corresponden a los gastos que tuvieron las cuentas de Ahorro y Corriente del Banco Davivienda, Colpatria y Citibank.
- 23. Los gastos por impuestos están discriminados de la siguiente forma:

	2.020	2.019
IMPUESTO DE RENTA (32%)	48.188.121	\$ 141.532.015
	48.188.121	\$ 141.532.015

- 24. Los Gastos no deducibles corresponden a Multas, gastos financieros no deducibles de Renta y gastos no deducibles en uniones temporales.
- 25. Corresponde a la Reserva del 10% respecto de la Utilidad para el presente año.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.749.324**
MONTAÑA UPEGUI

APELLIDOS
YEZID EDUARDO

NOMBRES

Yezid Eduardo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1978**
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1996 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00206701-M-0079749324-20091229 0019471664A 1 6370515409

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

96387009BAED07960

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YEZID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79749324 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96120-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

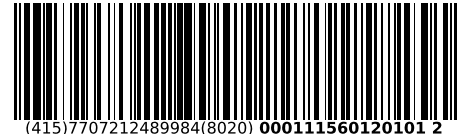
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115601201012



(415)7707212489984(8020) 000111560120101 2

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	9 0 0 0 6 2 6 6 6	5				
	11. Razón social	PRIME PRODUCCIONES S..A				
	24. Actividad económica	5 8 1 9	Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No Formulario anterior	

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>
Datos informativos	30. Total costos y gastos de nómina	210,564,000	31. Aportes al sistema de seguridad social	18,823,000	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
					5,656,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.I.E.)		Renta		Ganancias ocasionales		Rentas líquidas gravables		Liquidación privada		Retenciones		Sobretasa instituciones financieras			
33	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	64,261,000	57	Costos	57	0	65	Renta por recuperación de deducciones	69	Compensaciones	69	0	93	Autorretenciones	93	34,271,000	97	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
34	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	414,576,000	58	Gastos de administración	58	3,789,133,000	66	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	70	Renta líquida	70	428,884,000	94	Otras retenciones	94	296,154,000	98	Sobretasa instituciones financieras	98	0
35	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	1,720,561,000	59	Gastos de distribución y ventas	59	0	67	Renta líquida ordinaria del ejercicio	71	Renta presuntiva	71	27,771,000	95	Total retenciones año gravable a declarar	95	330,425,000	99	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
36	Inventarios	36	0	60	Gastos financieros	60	35,892,000	68	Pérdida líquida del ejercicio	72	Renta exenta	72	0	96	Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0	100	Saldo a pagar por impuesto	100	0
37	Activos intangibles	37	0	61	Otros gastos y deducciones	61	0			73	Rentas gravables	73	0	101	Sanciones	101	0	102	Total saldo a pagar	102	0
38	Activos biológicos	38	0	62	Total costos y gastos deducibles	62	3,825,025,000			74	Renta líquida gravable	74	428,884,000	103	Total saldo a favor	103	188,893,000	104	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
39	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	255,079,000							75	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0	105	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0				
40	Otros activos	40	0							76	Costos por ganancias ocasionales	76	0								
41	Total patrimonio bruto	41	2,454,477,000							77	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0								
42	Pasivos	42	374,803,000							78	Ganancias ocasionales gravables	78	0								
43	Total patrimonio líquido	43	2,079,674,000							79	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	141,532,000								
44	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	4,253,909,000							80	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50)	80	0								
45	Ingresos financieros	45	0							81	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0								
46	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0							82	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0								
47	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0							83	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	141,532,000								
48	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0							84	Descuentos tributarios	84	0								
49	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0							85	Impuesto neto de renta	85	141,532,000								
50	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0							86	Impuesto de ganancias ocasionales	86	0								
51	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0							87	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0								
52	Otros ingresos	52	0							88	Total impuesto a cargo	88	141,532,000								
53	Total ingresos brutos	53	4,253,909,000							89	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0								
54	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0							90	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0								
55	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0							91	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0								
56	Total ingresos netos	56	4,253,909,000							92	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0								

106. No. Identificación signatario	107. DV	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante o de quien lo representa		980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>

982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>	Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades <input type="checkbox"/>	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
983. No. Tarjeta profesional			91000679896100



2 0 2 0 2 0 0 6 5 3 7 9 9 5 6 4



FORMATO 7
INDICADORES FINANCIEROS

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2021

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$1.556.050.750,00
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	16,12
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,10
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 2.104.652.985

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Atentamente,


FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA


YESID LEONARDO MONTAÑA UPEGUI
c.c. 79.749.324 expedida en Bogotá
T.P. 96120-T

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRIME PRODUCCIONES SA

NIT: 900.062.666-5

PRIME PRODUCCIONES S.A.
Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400
Bogotá D.C.- Colombia



DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

CIUDAD: BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CRA 28 B 68-69

TELÉFONO: (1) 6074400

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400

Bogotá D.C.- Colombia



FORMATO 7
INDICADORES FINANCIEROS

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2021

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$1.556.050.750,00
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	16,12
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,10
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 2.104.652.985

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Atentamente,


FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

YESID LEONARDO MONTAÑA UPEGUI

c.c. 79.749.324 expedida en Bogotá

T.P. 96120-T

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRIME PRODUCCIONES SA

NIT: 900.062.666-5

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400

Bogotá D.C.- Colombia



DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

CIUDAD: BOGOTÁ
DIRECCIÓN: CRA 28 B 68-69
TELÉFONO: (1) 6074400

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400
Bogotá D.C.- Colombia



FORMATO No. 9
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2021

OBJETO: Mandato sin representación, para el Apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA LTDA en ejecución de sus contratos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento

N o	Entidad contrata nte	Nombr e del contrat ista	Objeto del contrato	inicial	Fech a final	Valor en pesos
1	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA	PRIME PRODUCCIONES SA	Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación, preproducción y postproducción del proyecto "SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA", o como llegue a denominarse; de acuerdo a los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. Todo lo anterior en marco de la Resolución No. 0007 de 2019, de la ANTV.	25-Abr-2019	25-Abr-2019 04-Ago-2019	\$ 490.746.077
2	GRUPO DE ENERGIA DE	PRIME PRODUCCIONES SA	Prestar los servicios profesionales para la realización , producción. Y postproducción de dos (2) piezas audiovisuales en formato 4k del proyecto tominé.	21/11/2017	21/01/2018	\$120.000.000

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400
Bogotá D.C.- Colombia



	BOGOTÁ	NES SA				
3	GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTÁ	PRIME PRODUCCIONES SA	Prestar los servicios de grabación ,preproduccion producción, postproducción de materiales audiovisuales y registro fotográfico para apoyar el desarrollo estratégico de la dirección de Comunicaciones.	26/04/2017	26/07/2018	\$120.000.000
4	GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTÁ	PRIME PRODUCCIONES SA	Prestar los servicios de grabación , producción, postproducción de materiales audiovisuales y registro fotográfico para apoyar el desarrollo estratégico de la dirección de Comunicaciones.	09/08/2016	20/04/2018	\$220.500.000

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRIME PRODUCCIONES SA

NIT: 900.062.666-5

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

CIUDAD: BOGOTÁ

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400

Bogotá D.C.- Colombia



CERTIFICACIÓN No.1

La suscrita Directora Jurídica y administrativa
 SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la empresa, **PRIME PRODUCCIONES SA** identificada con número de Nit **900.062.666 - 5**, prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Producción por encargo que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRODUCCIÓN POR ENCARGO N° 231-2019	25-Abr-2019	04-Ago-2019	Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación, preproducción y postproducción del proyecto "SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA", o como llegue a denominarse; de acuerdo a los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. Todo lo anterior en marco de la Resolución No. 0007 de 2019, de la ANTV.	\$ 490.746.077

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PRODUCTOR:

1. Producir un audiovisual, de acuerdo con las siguientes características:

- 6 capítulos para TV
- 6 cápsulas digitales
- 4 piezas audiovisuales promocionales

Duración:

- 24 minutos netos por cada capítulo para TV
- 1 a 3 minutos para las cápsulas digitales
- 10, 20 o 30 segundos para las piezas audiovisuales promocionales.

2. Ejecutar adecuada y oportunamente el proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo y de producción aprobado correspondiente con la propuesta presentada.

3. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones de acuerdo con la lista de entregables proporcionada y preestablecida con supervisor o con quien este designe para tal fin. el productor ejecutivo designado.

4. Obtener previamente por escrito y/o mediante correo, por parte de TEVEANDINA LTDA., las aprobaciones correspondientes, frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.

5. Garantizar que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, director de fotografía, jefe de investigación y jefe de contenidos tengan continuidad a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sean sustituidos durante el desarrollo del mismo bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, en cuyo caso el contratista deberá notificar oportunamente al canal y reemplazarlo en un término no mayor a una semana, por una persona que tenga un perfil y experiencia igualo superior al saliente, previa validación y aprobación por parte de TEVEANDINA.
6. Acatar la solicitud por parte de TEVEANDINA en cuanto a cambio de personal en caso de encontrarse insatisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.
7. Obtener previamente y por escrito y/o medio electrónico, los ajustes o aprobaciones de las entregas parciales y finales de los materiales audiovisuales, documentación y entrega bies, por parte del área de contenidos o producción ejecutiva designada para tal fin, según sea el caso.
8. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
9. Es necesario contemplar el valor de uso de archivo audiovisual. Así mismo, se deben contemplar los derechos fonográficos y de sincronización de la música comercial utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM o quien detente los derechos y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o reléase oficial del canal con derechos para todos los medios y usos en Colombia y el exterior.
10. Gestionar y entregar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
11. Incluir en cada capítulo el reconocimiento al Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos de la Autoridad Nacional de Televisión, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
12. Cumplir con el parágrafo segundo del artículo cuarto de la Resolución No. 1609 de 2014 el cual establece que todo contenido audiovisual financiado a través de los recursos del FONTV debe propender por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas.
13. Gestionar y entregar ios releases correspondientes que en materia de uso de imagen se puedan generar durante la grabación de la serie.
14. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia del Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales -PUFA-, se puedan generar en el proceso de preproducción y/o producción.
15. Hacer entrega de los materiales y entrega bies parciales y finales de cada uno de los capítulos y/o de la serie, en los medios físicos y/o magnéticos requeridos (según sea el caso), de acuerdo con los formatos y documentos remitidos por parte de la supervisión del contrato o quien esta designe para tal fin. Lo anterior se socializará y acordará entre el contratista y el supervisor o quien este designe previamente al inicio de la ejecución del proyecto.
16. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes a los pagos de SAYCO y ACINPRO, a que den lugar, dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto.
17. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
18. Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que se mantenga inédita, llegue a afectar al proyecto de manera directa o indirecta y ese uso sea por si o por interpuesta persona.
19. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA LTDA., de la Series a producir con ocasión del contrato, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, así como el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993.

20. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA.
21. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato.
22. Realizar la entrega del proyecto por hitos al supervisor designado de acuerdo con los siguientes requerimientos técnicos:

Los discos deben contener todos materiales realizados durante la ejecución del contrato tanto másteres como entrega bias, así:

(i) La entrega del material finalizado debe hacerse en dos Discos Duros con puerto USB 3.0 y configurado para PC y MAC particionado en formato EXFAT, esto con el fin de que la información se pueda trabajar en equipos con sistema operativo Windows y Apple, debe estar debidamente marcados cada y disco y adjuntarse una relación de entrega que indique el contenido del disco. En este caso disco 1 (original) disco 2 (copia espejo).

(ii) Se debe entregar 1 disco duro adicional de 2 Teras configurado para PC y MAC que contendrá los rushes convenidos con el Canal en la etapa de ajuste, debe adjuntarse una relación de entrega que indique el contenido del disco.

A. ENTREGA CAPÍTULOS A PROGRAMACIÓN

1. PARÁMETROS TÉCNICOS

CODEC DE EXPORTEPARA EL SERVIDOR (audio y video):

VIDEO:

Material HD

Contenedor: .MOV

Codec: XDCAM 4 2 2 a sOMB/S (1080i60)

Resolución: 1920 X 1080, 29,97 fps

Nivel de audio: -12 dBfs

Frecuencia de muestreo: 48 KHz

Sound Setting: Linear PCMestereo , sample size 16 bits

NTSC max 100ire y minimo 7.5 ire de pedestal

Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.

Niveles de pedestal en Opara nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.

La saturación de croma en 100 IRES.

NTSC max 100ire y minimo 7.5 ire de pedestal

Nivel de audio: -12 dBfs

Frecuencia de muestreo: 48 KHz

Sound Setting: Linear PCMstereo , sample size 24 bits

AUDIO:

Mezcla full canal 1 estereo

Mezcla full canal 2 estereo

Importante que las voces principales sean Claras, nítidas y el ambiente no sobrepase el nivel de las voces principales.

2. HD Pista Internacional:

Debe entregarse un directorio por cada capítulo que contenga el video exportado por separado y cada uno de los canales de audio igualmente exportado por separado, todos deben tener la misma duración y esta debe ser igual a la duración del archivo de video.

Formatos: Extensión .mov
Codec: XDCAM 50 Mb/s
FrameRate: 29,97 fps
Muestreo Audio: Linear PCM 48Khz - 16Bits
Resolución: 1920x1080i
Relación Aspecto: 16:9
Canales Audio: 4 Canales estéreo

C1: Audio Presentaciones + Testimonios + Locución

C2: VoiceOver Traducción o doblaje -Dejar el canal en caso futuro de Requerir hacer traducción o doblaje"

C3: Música graficación + Musicalización programa

C4: Sonido ambiente + Diseño sonido + Efectos

• **ENTREGA CAPSULAS A DIGITAL**

3. Versión 1 HD

4. Versión 2

Formato: Extensión .mp4

Codee: H264

FrameRate: 29,97 fps

Muestreo Audio: ACC 48Khz - 24Bits

Resolución: 1920x1080i

Relación Aspecto: 16:9

Canales Audio: 1 Canales estéreo - C1 Full Mezcla

• **PIEZAS DE DIVULGACIÓN:**

En el disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de la Coordinación de Comunicaciones de Canal Trece, se recomienda tener en cuenta que estos materiales serán usados por el Canal para la etapa promocional de la serie, con lo cual la redacción, intención y contenido debe corresponder a ese objetivo. De igual manera los documentos solicitados deben propender a garantizar la emisión en el canal, es decir que todos los licenciamientos y autorizaciones deberán ser otorgados para todos los medios existentes o por inventarse, territorio universal y por el período de tiempo acorde con la legislación colombiana.

De la misma manera deberá tenerse en cuenta que los documentos relacionados deben asegurar la emisión del proyecto.

- Los informes por hito realizados durante el desarrollo del proyecto
- Las entregas por hito deberán hacerse en físico y en cd para dejar la correspondiente copia de lo entregado.
- Mapa temático que contenga nombre de capítulo, lugar de grabación, personajes entrevistados
- Guía de estilo
- Transcripción en word de cada capítulo
- Ficha de capítulo - Formato del Canal

57(1)6051313 - www.canaltrece.com.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia

- Ficha de serie - Formato del Canal
- Relación de material de archivo, fotografías de terceros u otros usado en cada capítulo; anexar la autorización de uso del material por capítulo en digital y físico.
- Relación de las piezas musicales por capítulo; anexar los soportes de todos los contratos, cesiones, licencias y autorizaciones para el uso de mismas, entregarlas en digital y físico.
- Relación de los releases de autorización de uso de imagen, anexar los documentos soporte en digital y físico
- Relación de permisos de locaciones, anexar los soportes en digital y físico
- Relación de cualquier documento relacionado con licencias, anexar los documentos soporte en digital y físico
- Fotos del presentador o personajes principales por capítulo mínimo tres (3) por cada uno (Tamaño superior a 1MB en png) - Adjuntar relación de las mismas
- Fotos de detrás de cámaras de la producción por capítulo mínimo diez (10) (Tamaño superior a 1MB en png)- Adjuntar relación de las mismas
- Fotos del contenido que permitan por sí solas comprender la temática del capítulo, mínimo diez (10) por capítulo. Adjuntar relación de las mismas.
- Foto /afiche para temas promocionales
- Pieza digital a convenir entre el área digital y la casa productora según el proyecto
- Base de datos con teléfono, dirección, celular, cORreo electrónico que incluya autorización manejo de datos, de acuerdo con la ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales – Habeas Data en Colombia. Organizada así:
- Base de datos equipo humano de preproducción, producción y post producción
- Base de datos de personajes principales y secundarios

Base de datos de proveedores

- Reel de la serie de máximo cinco (5) minutos
- Paquete Gráfico - Asetts gráficos

Proyecto - Logo de del programa en vectores

Logo del programa en curvas formato PSD, por capas, editable. En positivo y negativo.

Barra de créditos en curvas

Todos aquellos adicionales que el coproductor realice

Fuentes tipograficas en formato otf o ttf

cabezote en:

Formato: Extensión .mp4 códec H264 + PRORESS422

Muestreo Audio: ACC 48Khz - 16Bits

Número de cuadros: 29.97

Resolución: 1920x1080i

Relación de aspecto: 16:9

canales de Audio: 1 canales estéreo - C1 Full Mezcla

- Música del programa en original en formato nativo (o en alta) ya sea AIFF o WAV y los tracks de la mezcla final por separado como la mezcla final.
- Close caption embebido de todos los capítulos de la serie
- Todos los documentos ajustados generados en la convocatoria y que hacen parte de la misma tales como, escaletas, investigación, etc.

CONSIDERACIONES TECNICAS DE GRABACION

Corresponde a los parámetros técnicos y de calidad que se requieren en emisión:

1. CODEC DE EXPORTE PARA EL SERVIDOR (audio y video):

57(1)6051313 - www.canaltrece.com.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia



Video: Material HD
Contenedor: .MOV
Codee: XDCAM 4 2 2 a SOMB/S(1080i60)
Resolución: 1920 X 10801, 29,97 fps

Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.
Niveles de pedestal en 0 para nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.
La saturación de croma en 100 IRES.
NTSC max 100ire y mínimo 7.5 ire de pedestal

Nivel de audio: -12 dBfs
Frecuencia de muestreo: 48 KHz
Sound Setting: Linear PCM stereo, sample size 24 bits

Audio:
Mezcla full canal 1 este reo
Mezcla full canal 2 estéreo

- Importante que las voces principales sean Claras, nítidas y el ambiente no sobrepase el nivel de las voces principales.

23. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2020.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Salcedo/Apoyo Talento Humano



CERTIFICACIÓN No. 2

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO DE CONTRATO

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 101295 de 2017

CERTIFICA

Que la empresa **PRIME PRODUCCIONES S.A.**, identificada con NIT No 900.062.666 – 5, suscribió con el **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ – GEB** el siguiente contrato de acuerdo con la oferta de fecha 29 de septiembre de 2017.

No del Contrato:	101295 de 2017
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios profesionales para la realización, producción y posproducción de dos (2) piezas audiovisuales en formato 4k del proyecto Tominé.
Fecha de Inicio:	21 de noviembre de 2017
Fecha de Terminación:	21 de enero de 2018
Total tiempo de ejecución:	Dos (2) meses.
Valor Inicial:	\$120.000.000 – Ciento Veinte Millones de Pesos, más IVA.
Valor Total Ejecutado:	\$120.000.000 – Ciento Veinte Millones de Pesos, más IVA.
Nivel de Satisfacción:	Excelente
Porcentaje de participación:	100%



Actividades Realizadas dentro del Contrato No 101295 de 2017:

- Realización de Video Documental informativo sobre el proyecto Tominé. Dirigido al público de influencia del parque y ciudadanía en general, duración aproximada de dos (2) a tres (3) minutos, animación 2D y 3D si se requiere.
- Spot publicitario sobre el proyecto Tominé. Dirigido al público de influencia del parque y ciudadanía en general, duración aproximada de dos (2) a tres (3) minutos, animación 2D y 3D, render del proyecto.

Características del material entregado al GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ:

- Dos (2) piezas audiovisuales en formato 4K con una duración de dos (2) a tres (3) minutos aproximadamente, en disco duro sobre el Parque Regional Embalse Tominé, dirigido a las comunidades y municipios del área de influencia del proyecto y a los ciudadanos en general.
- Treinta (30) copias en formato 1080 HD en memorias USB
- Video en formato para redes sociales
- Disco duro con todo el material original grabado, renders y gráficos realizados.

Que de conformidad con los informes y certificaciones emitidos por el interventor el objeto del contrato se ha venido ejecutando y las partes han cumplido con sus obligaciones hasta la fecha.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los dieciseis (16) días del mes de enero de 2018.

KAREN MELISSA DUQUE GÓMEZ

C.C. 1.032.421.578 de Bogotá

Profesional II – Interventora del contrato

Dirección de Comunicaciones

Teléfono: 3268000 ext. 1865

Email: kduque@geb.com.co



CERTIFICACIÓN No. 3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO DE CONTRATO

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 101005 de 2017

CERTIFICA

Que la empresa **PRIME PRODUCCIONES S.A.**, identificada con NIT No 900.062.666 – 5, suscribió con el **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ – GEB** el siguiente contrato de acuerdo con la oferta de fecha 25 de abril de 2017.

No del Contrato:	101005 de 2017.
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios de grabación, preproducción, producción, postproducción de materiales audiovisuales y registro fotográfico, para apoyar el desarrollo estratégico de la Dirección de Comunicaciones.
Fecha de Inicio:	26 de abril de 2017.
Fecha de Terminación:	26 de julio de 2017.
Total tiempo de ejecución:	Tres (3) Meses.
Valor Inicial:	\$120.000.000 – Ciento Veinte Millones de Pesos, más IVA.
Valor Total Ejecutado:	\$120.000.000 – Ciento Veinte Millones de Pesos, más IVA.
Nivel de Satisfacción:	Excelente
Porcentaje de participación:	100%



Actividades Realizadas dentro del contrato No. 101005 de 2017:

- Grabación con cámaras full HD, trípodes, grua dolly, steadycam.
- Dron para toma aérea.
- Edición no lineal con software de última generación.
- Post-producción profesional, animación 2D y 3D con software de última generación.
- Iluminación en exteriores e interiores, estudio de grabación, sonorización profesional, musicalización, locución profesional, casting de voces.
- Contratación de actores, maquillaje, contratación de periodistas y presentadores, foto fija producción.
- Teleprompter, toma de fotografías profesionales.
- Retoque fotográfico, postproducción fotográfica.

Características del material entregado al GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ:

- Videos (programas de TV, comerciales y cualquier otro producto audiovisual en los formatos requeridos por la compañía.
- Fotografías en los formatos requeridos por la compañía.
- Disco duro al finalizar el contrato con todos los materiales audiovisuales desarrollados.
- Informe de ejecución de actividades previo pago de facturas.

Que de conformidad con los informes y certificaciones emitidos por el interventor el objeto del contrato se ejecuto y las partes cumplieron con sus obligaciones a la fecha.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los dieciseis (16) días del mes de enero de 2018.

SANDRA PAOLA GALÁN RUBIANO
C.C. 40.047.460 de Tunja
Profesional II – Interventora del contrato
Dirección de Comunicaciones
Teléfono: 3268000 ext. 1925
Email: sgalan@geb.com.co



CERTIFICACIÓN No. 4

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO DE CONTRATO**EL DIRECTOR DE COMUNICACIONES DEL GRUPO ENERGIA BOGOTÁ****CERTIFICA**

Que la empresa **PRIME PRODUCCIONES S.A.**, identificada con NIT No 900.062.666 – 5, suscribió con el **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ – GEB (antes Empresa de Energía de Bogotá SA ESP)** el siguiente contrato de acuerdo con la oferta de fecha 21 de julio de 2016.

No del Contrato:	100732 de 2016
Objeto del Contrato:	Realizar los servicios de preproducción, producción, postproducción de registro profesional audiovisual y fotográfico para apoyar el desarrollo estratégico de la Dirección de Comunicaciones.
Fecha de Inicio:	09 de agosto de 2016.
Fecha de Terminación:	20 de Abril de 2017.
Total tiempo de ejecución:	Ocho (8) Meses.
Valor Total:	\$220.500.000 – Doscientos Veinte Millones Quinientos Mil de Pesos más IVA.
Valor Total Ejecutado:	\$220.500.000 – Doscientos Veinte Millones Quinientos Mil de Pesos más IVA.
Nivel de Satisfacción:	Excelente
Porcentaje de participación:	100%



Actividades Realizadas dentro del contrato No. 100732 de 2016:

- Realizar Grabación en formato HD.
- Utilizar Dron para videos y fotografías aéreas
- Realizar registros fotográficos
- Realizar videos
- Realizar los transportes requeridos del equipo humano y técnico
- Suministrar alimentación que requiera el personal
- Suministro de equipo técnico como cámaras y otros elementos que requiere la toma de fotografías y video.
- Asegurar el suministro de material de alta calidad.
- Entregar le banco de imágenes audiovisuales y fotografía y realizar los ajustes que solicite
- Entregar las fotografías en formato .jpg en alta y baja resolución
- Entregar la sesión de todos los derechos de las imágenes, audio y video entregado.
- Realizar las actividades que se requieran para cumplir con el objeto del contrato

Características del material entregado al GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ:

- Videos (programas de TV, comerciales y cualquier otro producto audiovisual en los formatos requeridos por la compañía.
- Fotografías en los formatos requeridos por la compañía.
- Disco duro al finalizar el contrato con todos los materiales audiovisuales desarrollados.
- Informe de ejecución de actividades previo pago de facturas.

Que de conformidad con los informes y certificaciones emitidos por el interventor que reposan en la carpeta del contrato, el objeto del contrato se ejecuto y las partes cumplieron con sus obligaciones a la fecha.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2018.


WISTON GONZALEZ DEL RIO
Director de Comunicaciones
Teléfono: 3268000 ext 1526
Email: wgonzalez@geb.com.co



Bogotá, D. C., 26 de abril de 2021

**FORMATO No. 10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
10 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
5 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: PRIME PRODUCCIONES SA

NIT: 900.062.666-5

Nombre del Representante Legal: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente: DIRECCION CRA 28 B 68-69

TEL (1) 6074400

CEL 313 4672243 3222474723

Ciudad Bogotá


FIRMA DEL PROPONENTE

HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400

Bogotá D.C.- Colombia

**FORMATO No. 11
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA REQUERIDAS PARA LAS DILIGENCIAS Y EVENTOS DE LA JEP.

Yo HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA en mi calidad de Representante Legal de la PRIME PRODUCCIONES SA (Nombre de la empresa, entidad), con NIT 900062666-5, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido así como los equipos relacionados en el anexo técnico y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

1. PERFILES EQUIPO FUNCIONAL MES

Ítem	Descripción	Cantidad
Operadores técnicos y funcionales del sistema de gestión de medios de la JEP /plataformas de videoconferencia: teams, zoom	<p>Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación.</p> <p>Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de micrófonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite.</p>	4

<p>Operador técnico y funcional del sistema de gestión de medios de la JEP /plataformas de videoconferencia: teams, zoom. Esta persona además de realizar diligencias coordinará el equipo de operadores funcionales y administrará y responderá por los turnos de producción y postproducción.</p>	<p>Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación.</p> <p>Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de micrófonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite. Esta persona además deberá tener experiencia en coordinación de grupos de trabajo.</p>	<p align="center">1</p>
<p>Logger / Catalogador</p>	<p>Persona con experiencia mínima de un (1) año en catalogación y registro segmentado -Loggeo- de eventos en contenidos audiovisuales. Manejo de sistemas de almacenamiento en entornos compartidos como sistemas NAS (Almacenamiento a través de Red), Almacenamiento en la Nube (Cloud Storage). Manejo de sistemas de catalogación y búsqueda MAM (Administrador de Activos Multimedia), PAM (Administrador de Activos de Producción). Conocimiento de los procesos de gestión documental y archivo. Manejo de aplicaciones de ofimática.</p>	<p align="center">2</p>
<p>Digitalizadores / Ingestas/</p>	<p>Persona con experiencia mínima de un (1) año en ingesta y digitalización de contenidos audiovisuales, manejo y dominio de los procesos de captura, codificación y transcodificación de señales de audio y video. Manejo de sistemas de almacenamiento en entornos compartidos como sistemas NAS (Almacenamiento a través de Red), Almacenamiento en la Nube (Cloud Storage).</p>	<p align="center">3</p>
<p>Editores</p>	<p>Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en la producción y postproducción de contenidos audiovisuales.</p>	<p align="center">2</p>

2. PERSONAL POR DÍA

PERFIL	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
OPERADOR TÉCNICO Y FUNCIONAL	Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en	Día	1

	<p>directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación.</p> <p>Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de micrófonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite.</p>		
CAMARÓGRAFO	Bachiller como mínimo con TRES 3 años de experiencia certificable como camarógrafo o técnico y/o tecnólogo en producción audiovisual.	Día	1
OPERADOR DE SONIDO	Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional en carreras afines a las comunicaciones, con experiencia comprobada en labores desarrolladas en Canales de Televisión del orden local, regional o Nacional.	Día	1
DISEÑADOR GRÁFICO AUDIOVISUAL	Experiencia mínima de TRES (3) años certificable con experiencia en medios audiovisuales, televisión o proyectos similares	Día	1
EDITOR CON EQUIPO	Experiencia mínima de TRES (3) años certificable con experiencia en medios audiovisuales, televisión o proyectos similares	Día	1
EDITOR SIN EQUIPO	Experiencia mínima de 3 años certificable persona con experiencia en la producción y posproducción de contenidos audiovisuales, televisión o proyectos similares.	Día	1
MANEJO EQUIPO CLOSE CAPTION:	Experiencia mínima de 2 años certificable, excelente manejo ortográfico, dominio de sistemas de transcripción y reconocimiento de voz. Manejo de equipos de codificación de closed captión y conocimiento de las normas técnicas de inserción CEA-608, SMPTE-334-1, CEA-708. Debe conocer y dominar el proceso de realizar streaming de una señal de video insertándole el Closed Caption a ese flujo. Dominio de software como Caption Maker, OBS Studio, Livestream Studio.	Día	1

3. PERSONAL POR MES

PERFIL	DESCRIPCIÓN	Cantidad
OPERADOR TÉCNICO Y FUNCIONAL	<p>Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación.</p> <p>Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de micrófonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite.</p>	1
CAMARÓGRAFO	Bachiller como mínimo con TRES 3 años de experiencia certificable como camarógrafo o técnico y/o tecnólogo en producción audiovisual.	1
OPERADOR DE SONIDO	Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional en carreras afines a las comunicaciones, con experiencia comprobada en labores desarrolladas en Canales de Televisión del orden local, regional o Nacional.	1
DISEÑADOR AUDIOVISUAL GRÁFICO	Experiencia mínima de TRES (3) años certificable con experiencia en medios audiovisuales, televisión o proyectos similares	1
EDITOR CON EQUIPO	Experiencia mínima de 3 años certificable persona con experiencia en la producción y posproducción de contenidos audiovisuales, televisión o proyectos similares.	1
EDITOR SIN EQUIPO	Experiencia mínima de 3 años certificable persona con experiencia en la producción y posproducción de contenidos audiovisuales, televisión o proyectos similares.	1
MANEJO EQUIPO CLOSE	Experiencia mínima de 2 años certificable, excelente manejo ortográfico, dominio de sistemas de transcripción y reconocimiento de voz. Manejo de equipos de codificación de closed caption y conocimiento de las normas técnicas de inserción CEA-608, SMPTE-334-1, CEA-708. Debe conocer y dominar el proceso de realizar streaming de una señal de video insertándole el Closed Caption a ese flujo. Dominio de software como Caption Maker, OBS Studio, Livestream Studio.	1

4. ALQUILER EQUIPOS TRANSMISIONES

Ítem	Descripción
1	CONFIGURACIÓN 1:
	Puesto fijo /puesto móvil HD compuesto por:
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)
	- Sistemas de intercom
	- Generador de caracteres HD
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador mínimo 6 canales Rec, 2 play de video y 2CH de entrada y salida analógica de audio.
	- Servidor local para archivo de los 6 canales con redundancia en espejo
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.
	- Tarjeta de video HDMI- SDI
	- Tarjeta de video SDI- HDMI
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas
	- Planta eléctrica de 50KW y UPS de 8KW
- Frame synchronizer	
- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.	
Servicio en Bogotá	
2	CONFIGURACIÓN 2
	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos
	- Monitoreo de audio y de video
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)
	- Sistemas de intercom
	- Generador de caracteres HD
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador
	- Grabador de backup x5 CH en medios removibles
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.
	- Tarjeta de video HDMI- SDI
	- Tarjeta de video SDI- HDMI
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas
- 20 kw de luces más grip y filtros	
- Reclocking para máster	
- Planta eléctrica de 50KW	
- Híbrido telefónico	

	<ul style="list-style-type: none"> - Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos. <p>Servicio prestado en ciudades tipo A (Distancia entre 100 a 300 kilómetros de Bogotá). Incluye costos de transporte y otros gastos.</p>
3	CONFIGURACIÓN 3
	<p>Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría - Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Switcher HD de 10 entradas o superiores - Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas Hasta 10 micrófonos cuello de ganso Hasta 3 micrófonos inalámbricos - Monitoreo de audio y de video - Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases) - Sistemas de intercom - Generador de caracteres HD - Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador - Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos. - Tarjeta de video HDMI- SDI - Tarjeta de video SDI- HDMI Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas - Planta eléctrica de 50KW - Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos. <p>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO B/VALOR DÍA Ciudades entre 300 a 500 kilómetros de Bogotá. Incluye costos de transporte y otros gastos.</p>
4	CONFIGURACIÓN 4
	<p>Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría - Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Switcher HD de 10 entradas o superiores - Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas Hasta 10 micrófonos cuello de ganso Hasta 3 micrófonos inalámbricos - Monitoreo de audio y de video - Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases) - Sistemas de intercom - Generador de caracteres HD - Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador - Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.

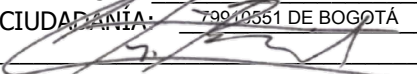
	<ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta de video HDMI- SDI - Tarjeta de video SDI- HDMI Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas - Planta eléctrica de 50KW - Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos. <p>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO C/VALOR DÍA Ciudades entre 500 a 700 kilómetros de Bogotá. Incluye costos de transporte y otros gastos.</p>
5	CONFIGURACIÓN 5
	<p>Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría - Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.
	<ul style="list-style-type: none"> - Switcher HD de 10 entradas o superiores - Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas Hasta 10 micrófonos cuello de ganso Hasta 3 micrófonos inalámbricos - Monitoreo de audio y de video - Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases) - Sistemas de intercom - Generador de caracteres HD - Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador - Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos. - Tarjeta de video HDMI- SDI - Tarjeta de video SDI- HDMI Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas - Planta eléctrica de 50KW - Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos. <p>TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO D/VALOR DÍA Ciudades entre 700 a 900 kilómetros de Bogotá. Incluye costos de transporte y otros gastos.</p>
6	CONFIGURACIÓN 6
	<p>Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría - Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Switcher HD de 10 entradas o superiores - Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas
	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 10 micrófonos cuello de ganso Hasta 3 micrófonos inalámbricos - Monitoreo de audio y de video

	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)
	- Sistemas de intercom
	- Generador de caracteres HD
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.
	- Tarjeta de video HDMI- SDI
	- Tarjeta de video SDI- HDMI
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas
	- Planta eléctrica de 50KW
	- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.
	TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO E/VALOR DÍA
	Ciudades entre 900 a 1100 kilómetros de Bogotá. Incluye costos de transporte y otros gastos.
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
7	Montaje transmisión día anterior
8	Servicio de streaming

Nota: Las cantidades relacionadas en el equipo funcional por mes serán fijas, y no presentarán variaciones en el desarrollo de la ejecución del contrato, los demás servicios son tipo bolsa y serán utilizados dependiendo de los requerimientos de producción que tenga la JEP

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO.003de 2021**, a los 26 días del mes de abril de 2021

Atentamente,

EMPRESA: PRIME PRODUCCIONES SA
 REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BEANVIDES ARDILA
 CEDULA DE CIUDADANÍA: 79910551 DE BOGOTÁ
 FIRMA: 



FORMATO No. 13

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA en mi calidad de Representante Legal de la empresa PRIME PRODUCCIONES SA con NIT 900062666-5, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

COORDINADOR DE PRODUCCIÓN:

FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en cine y TV, producción audiovisual, comunicación social y/o periodismo o demás carreras afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, cine y TV, producción audiovisual, comunicación social y/o periodismo o demás carreras afines.	Mínimo Dos (2) años como productor ejecutivo, o delegado o de campo

El ADJUDICATARIO deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el numeral 6.6.1 Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que la persona que prestara sus servicios corresponde al perfil presentado previamente en la oferta.

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO.003 de 2021**, a los 26 días del mes de abril de 2021

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: PRIME PRODUCCIONES SA
Nombre del Representante Legal: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
C.C.79.910.551 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

FIRMA DEL PROPONENTE

HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA

PRIME PRODUCCIONES S.A.

Carrera 28 B No 68 - 69 Tel: (1) 6074400
Bogotá D.C.- Colombia

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14742397052



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 6 2 6 6 6
6. DV 5
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación: 1
27. Fecha expedición: 0 0 1
Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA, 29. Departamento: Bogotá D.C., 30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:
35. Razón social: PRIME PRODUCCIONES S..A
36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA, 39. Departamento: Bogotá D.C., 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección principal: CR 28 B 68 69
42. Correo electrónico: pagosyproveedores@prime-producciones.com
43. Código postal: 1, 44. Teléfono 1: 6 0 7 4 4 0 0, 45. Teléfono 2: 3 1 3 4 6 7 2 2 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2		
7 3 1 0	2 0 0 5, 1 2, 1 5	8 2 3 0	2 0 0 5, 1 2, 1 5	5 9 1 1	15	8 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 7 | 8 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros
54. Código: 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

Exportadores
55. Forma, 56. Tipo, Servicio 1 2 3
57. Modo, 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 02 - 23 / 21 : 08: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre BENAVIDES ARDILA HUGO ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado



FORMATO No. 12 PONDERACIÓN ECONÓMICA

Señores

TEVEANDINA LTDA.

Ciudad

ASUNTO: PONDERACIÓN ECONÓMICA

Yo HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA en mi calidad de Representante Legal de la empresa PRIME PRODUCCIONES SA, con NIT 900062666-5, presento propuesta económica al CONCURSO PÚBLICO NO.003 de 2021 incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

- **Mayor puntaje:** Se otorgarán noventa (90) puntos al proponente que conceda el menor valor total en los servicios administración técnica, logística y operativa requeridos en el anexo técnico, para ello deberá diligenciar los siguientes cuadros:

Perfiles Equipo Funcional mes						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor techo	Cantidad	Valor Unitario (IVA INCLUIDO)	Valor Total (IVA INCLUIDO)
Operadores técnicos y funcionales del sistema de gestión de medios de la JEP /plataformas de videoconferencia: teams, zoom	Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación. Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de micrófonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite.	Mes	\$6.748.333	4	\$ 4.588.866	\$ 18.355.466
Operador técnico y funcional del sistema de gestión de medios de la JEP /plataformas de videoconferencia: teams, zoom. Esta persona además de realizar diligencias, coordinará el equipo de operadores funcionales y administrará y responderá por los turnos de producción y posproducción.	Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en el montaje y operación de equipos de producción audiovisual para transmisión en directo, mezcladores de audio y video, generador de caracteres y equipos de mezcla todo en uno. Experiencia en el control de cámaras robóticas mediante consola de control. Equipos de edición y postproducción con software de edición avanzado. Conocimientos básicos en la difusión de señales audiovisuales a través de Streaming por internet. Conocimiento y manejo de codecs de audio y video y procesos de transcodificación. Experiencia en manejo de plataformas como Zoom, teams y manejo de archivos de estas plataformas. Manejo de consola de audio y conocimientos de micrófonos. Entender el flujo de entrada y salida de las señales de audio y video en un montaje de punto fijo. Referencias equipos: Manejo y dominio del Switcher portátil Livestream Studio HD550 y manejo y dominio del Switcher Tricaster Modelo TC1 y TC 2 Elite. Esta persona además deberá tener experiencia en coordinación de grupos de trabajo.	Mes	\$8.445.000	1	\$ 5.742.600	\$ 5.742.600

Logger / Catalogador	Persona con experiencia mínima de un (1) año en catalogación y registro segmentado -Loggeo- de eventos en contenidos audiovisuales. Manejo de sistemas de almacenamiento en entornos compartidos como sistemas NAS (Almacenamiento a través de Red), Almacenamiento en la Nube (Cloud Storage). Manejo de sistemas de catalogación y	Mes	\$5.068.333	2	\$ 3.446.466	\$ 6.892.933
Digitalizadores / Ingestas/	Persona con experiencia mínima de un (1) año en ingesta y digitalización de contenidos audiovisuales, manejo y dominio de los procesos de captura, codificación y transcodificación de señales de audio y video. Manejo de sistemas de almacenamiento en entornos compartidos como sistemas NAS (Almacenamiento a través de Red), Almacenamiento en la Nube (Cloud Storage).	Mes	\$4.406.667	3	\$ 2.996.534	\$ 8.989.601
Editores	Persona con experiencia mínima de cuatro (4) años en la producción y posproducción de contenidos audiovisuales.	Mes	\$5.438.667	2	\$ 3.698.294	\$ 7.396.587
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 47.377.186
PERSONAL POR DÍA						
PERFIL	Unidad de medida	Valor techo	Cantidad	Valor Unitario (IVA INCLUIDO)		
OPERADOR TÉCNICO Y FUNCIONAL	Día	\$478.777	1	\$373.446		
CAMARÓGRAFO	Día	\$395.477	1	\$308.472		
OPERADOR DE SONIDO	Día	\$415.310	1	\$323.942		
DISEÑADOR GRÁFICO AUDIOVISUAL	Día	\$399.443	1	\$311.566		
EDITOR CON EQUIPO	Día	\$704.780	1	\$549.728		
EDITOR SIN EQUIPO	Día	\$391.510	1	\$305.378		
MANEJO EQUIPO CLOSE CAPTION	Día	\$560.490	1	\$437.182		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$2.609.714

PERSONAL POR MES						
PERFIL	Unidad de medida	Valor techo	Cantidad	Valor Unitario (IVA INCLUIDO)		
OPERADOR TÉCNICO Y FUNCIONAL	Mes	\$8.768.667	1	\$ 6.839.560		
CAMARÓGRAFO	Mes	\$6.635.837	1	\$ 5.175.953		
OPERADOR DE SONIDO	Mes	\$7.250.670	1	\$ 5.655.523		
DISEÑADOR GRÁFICO AUDIOVISUAL	Mes	\$6.774.670	1	\$ 5.284.243		
EDITOR CON EQUIPO	Mes	\$11.700.290	1	\$ 9.126.226		
EDITOR SIN EQUIPO	Mes	\$6.941.667	1	\$ 5.414.500		
MANEJO EQUIPO CLOSE CAPTION	Mes	\$7.074.550	1	\$ 5.518.149		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 43.014.154

ALQUILER EQUIPOS TRANSMISIONES				
Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TECHO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
CONFIGURACIÓN 1:				
	Puesto fijo /puesto móvil HD compuesto por:			
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría			
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores			
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas			

1	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso	DIA	\$ 14.944.417	\$	10.162.204
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos				
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)				
	- Sistemas de intercom				
	- Generador de caracteres HD				
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador Minimo 6 canales Rec, 2 play de video y 2CH de entrada y salida analogica de audio.				
	- Servidor local para archivo de los 6 canales con redundancia en espejo				
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.				
	- Tarjeta de video HDMI- SDI				
	- Tarjeta de video SDI- HDMI				
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas				
	- Planta eléctrica de 50KW y UPS de 8KW				
	- Frame synchronizer				
	- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.				
	Servicio en Bogotá				
CONFIGURACIÓN 2					
2	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:	DIA	\$ 21.441.420	\$	14.580.166
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometria				
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores				
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas				
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso				
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos				
	- Monitoreo de audio y de video				
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)				
	- Sistemas de intercom				
	- Generador de caracteres HD				
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador				
	- Grabador de backup x5 CH en medios removibles				
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.				
	- Tarjeta de video HDMI- SDI				
	- Tarjeta de video SDI- HDMI				
Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas					
- 20 kw de luces más grip y filtros					
- Reclocking para máster					
- Planta eléctrica de 50KW					
- Híbrido telefónico					
- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.					
Servicio prestado en ciudades tipo A (Distancia entre 100 a 300 kilómetros de Bogotá). Incluye costos de transporte y otros gastos.					
CONFIGURACIÓN 3					
3	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:	DIA	\$ 23.958.667	\$	16.291.894
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometria				
	- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación d emarcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.				
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores				
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas				
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso				
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos				
	- Monitoreo de audio y de video				
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)				
	- Sistemas de intercom				
	- Generador de caracteres HD				
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador				
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.				
	- Tarjeta de video HDMI- SDI				
	- Tarjeta de video SDI- HDMI				
Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas					
- Planta eléctrica de 50KW					
- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.					
TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO B/VALOR					
DIA					
Ciudades entre 300 a 500 kilómetros de Bogotá. Incluye costos de transporte y otros gastos.					

CONFIGURACIÓN 4				
4	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:	DIA	\$ 25.930.100	\$ 17.632.468
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría			
	- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación d emarcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.			
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores			
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas			
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso			
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos			
	- Monitoreo de audio y de video			
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)			
	- Sistemas de intercom			
	- Generador de caracteres HD			
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador			
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.			
	- Tarjeta de video HDMI- SDI			
	- Tarjeta de video SDI- HDMI			
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas			
	- Planta eléctrica de 50KW			
- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.				
TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO C/VALOR DÍA				
Ciudades entre 500 a 700 kilómetros de Bogotá . Incluye costos de transporte y otros gastos.				
CONFIGURACIÓN 5				
5	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:	DIA	\$ 27.433.467	\$ 18.654.758
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría			
	- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación d emarcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.			
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores			
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas			
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso			
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos			
	- Monitoreo de audio y de video			
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)			
	- Sistemas de intercom			
	- Generador de caracteres HD			
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador			
	- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.			
	- Tarjeta de video HDMI- SDI			
	- Tarjeta de video SDI- HDMI			
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas			
	- Planta eléctrica de 50KW			
- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.				
TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO D/VALOR DÍA				
Ciudades entre 700 a 900 kilómetros de Bogotá . Incluye costos de transporte y otros gastos.				
CONFIGURACIÓN 6				
6	Unidad Móvil o puesto fijo HD compuesto por:	DIA	\$ 30.055.037	\$ 20.437.425
	-Hasta cuatro (4) cadenas de cámaras HD (1920x1080) profesionales con CCU/RCP/Mandos/Visor para control de niveles y colometría			
	- Switcher HD de 16 entradas con dos blancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación d emarcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en el aelectrónica y en el panel de control, conexión de tally.			
	- Switcher HD de 10 entradas o superiores			
	- Consola de audio digital mínimo de 16 canales de entrada y 8 salidas			
	Hasta 10 micrófonos cuello de ganso			
	Hasta 3 micrófonos inalámbricos			
	- Monitoreo de audio y de video			
	- Retorno de audio y de video (2 cabinas pre amplificadas y televisores led de 40 pulgadas con sus bases)			
	- Sistemas de intercom			
	- Generador de caracteres HD			
	- Servidor de videoplay record de I/O bidireccional SD/HD con grabador			
- Generador eléctrico y UPS que soporte mínimo 15 minutos a todos los equipos.				

	Tarjeta de video HDMI- SDI			
	Tarjeta de video SDI- HDMI			
	Caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI Con 10 salidas HD-SDI y audio analógico para periodistas			
	- Planta eléctrica de 50KW			
	- Cables suficientes para cámaras, energía, video, audio, teléfono y datos.			
	TRASLADO DE UNO DE LOS EQUIPOS A CIUDADES TIPO E/VALOR DÍA			
	Ciudades entre 900 a 1100 kilómetros de Bogotá . Incluye costos de transporte y otros gastos.			
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
7	Montaje transmisión día anterior	DIA	\$ 2.697.333	\$ 2.103.920
8	Servicio de streaming	DIA	\$ 4.244.333	\$ 3.310.580
TOTAL				\$ 103.173.413

Nota 1: Las cantidades relacionadas en el equipo funcional por mes serán fijas, y no presentarán variaciones en el desarrollo de la ejecución del contrato, los demás servicios son tipo bolsa y serán utilizados dependiendo de los requerimientos de producción que tenga la JEP

Nota 2: No podrá superarse el precio techo establecido para cada uno de los ítems so pena del rechazo de la oferta económica.

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO.003 de 2021**, a los 26__días del mes de abril de 2021.

EMPRESA: PRIME PRODUCCIONES SA
 REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
 CEDULA DE CIUDADANÍA: 79910551
 FIRMA: 